



Asamblea General

Distr. limitada
9 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 81 del programa

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Informe del Secretario General

Resumen

En este informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución [72/115](#) de la Asamblea General, se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional en 2018, así como sobre las actividades previstas para 2019 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Ejecución del Programa de Asistencia en 2018	3
A. Programa de Becas de Derecho Internacional	3
B. Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	5
C. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	7
D. Material de capacitación en derecho internacional	9
E. Autoedición	10
F. Difusión	10
G. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar ...	10
III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa de Asistencia en 2019	11
IV. Consecuencias administrativas y financieras del Programa de Asistencia	11
A. En 2018	11
B. En 2019	13
V. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	14
A. Composición	14
B. Examen del informe del Secretario General por el Comité Consultivo en su 53 ^{er} período de sesiones	14
Anexo	
Sitios web que mantiene la División de Codificación	16

I. Introducción

1. En su resolución [72/115](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo, en 2018 y 2019, las actividades indicadas en su informe sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional ([A/72/517](#) y [A/72/517/Corr.1](#)), presentado a la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones. En el párrafo 27 de la resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones la informara sobre la ejecución del Programa en 2018 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa de Asistencia, presentara recomendaciones sobre la ejecución del Programa en los años siguientes.
2. En el presente informe se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia en 2018, así como sobre las actividades previstas para 2019 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.

II. Ejecución del Programa de Asistencia en 2018

3. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría se encarga de la ejecución del Programa de Asistencia¹. La División desempeña diversas funciones en relación con la ejecución del Programa, como la organización y administración del Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, la preparación y publicación de publicaciones, el desarrollo y mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y del sitio web del Programa de Asistencia, la preparación de los informes del Secretario General y la prestación de servicios al Comité Consultivo y a la Sexta Comisión sobre el tema del programa correspondiente.

A. Programa de Becas de Derecho Internacional

4. El Programa de Becas de Derecho Internacional proporciona a profesionales de los países en desarrollo y países de economía emergente una formación completa, impartida por académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional procedentes de distintas regiones y sistemas jurídicos, en el marco del Programa de Asistencia². Los becarios asisten a seminarios organizados por la División de Codificación sobre una amplia variedad de temas básicos del derecho internacional, así como al curso de verano de derecho internacional público de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. También se organizan visitas de estudio para los becarios.

5. Las actividades del Programa de Becas de Derecho Internacional se llevaron a cabo en La Haya del 25 de junio al 3 de agosto de 2018. Se recibieron más de 260 solicitudes de candidatos de 46 países (incluidas 191 de África, 15 de Asia y el Pacífico, 8 de Europa Oriental, 43 de América Latina y el Caribe y 4 de Europa

¹ Se puede consultar información sobre otras actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre su 70º período de sesiones ([A/73/10](#)), el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 51º período de sesiones ([A/73/17](#)), el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar ([A/73/68](#)) y en el sitio web de la Sección de Tratados (<https://treaties.un.org>).

² Desde 2010, como medida de ahorro para aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario, la División de Codificación se ha venido encargando de organizar el Programa de Becas en La Haya (véase [A/65/514](#), párr. 12).

Occidental y otros países). En total se seleccionaron 21 becarios (10 hombres y 11 mujeres) para el Programa, que se impartió en francés.

6. Los becarios procedían de: Albania, Argelia, Belarús, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Djibouti, Gabón, Guinea, Haití, Irán (República Islámica del), Mauritania, México, Perú, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, Senegal, Togo y Turquía³.

7. La División de Codificación organizó los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (M. Kohen, Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra); “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional); “Investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho del mar” (Y. Cissé, Universidad Alassane Ouattara, Comisión de Derecho Internacional); “Las fuentes del derecho internacional” y “El derecho de los tratados” (S. Villalpando, Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “La responsabilidad del Estado” (M. Forteau, Universidad de París Nanterre, Comisión de Derecho Internacional (exmiembro)); “El derecho internacional de los derechos humanos” (H. Tigroudja, Universidad de Aix-Marsella, Comité de Derechos Humanos (miembro electo)); “La paz y la seguridad internacionales” (D. Momtaz, Universidad de Teherán, Comisión de Derecho Internacional (exmiembro)); “La Corte Internacional de Justicia” (M. Bennouna, Corte Internacional de Justicia); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (A. Lagerwall, Universidad Libre de Bruselas); “El derecho ambiental internacional” y “Las organizaciones internacionales” (L. Boisson de Chazournes, Universidad de Ginebra); y “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra).

8. En la Academia de La Haya se pronunciaron las siguientes conferencias (en orden cronológico): “La práctica del derecho internacional” (conferencia inaugural) (R. Bundy, Eversheds Harry Elias, Singapur); “El derecho internacional público desde una perspectiva práctica: en defensa de una teoría de la realidad” (curso general) (A. Pellet, Universidad de París Nanterre, Comisión de Derecho Internacional (exmiembro)); “El derecho internacional y la tecnología” (C. Espósito, Universidad Autónoma de Madrid); “La devolución a sus países de origen de bienes culturales desplazados” (K. Lee, Universidad Nacional de Seúl); “La protección de los derechos de las personas en el derecho internacional africano” (F. Ouguergouz, Comisión de Investigación de las Naciones Unidas sobre Burundi); “La reparación en las decisiones judiciales internacionales” (P. Pazartzis, Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas); “El régimen internacional del cambio climático” (L. Rajamani, Centre for Policy Research, Nueva Delhi); y “Las inmunidades de los Estados y las organizaciones internacionales en los ordenamientos jurídicos internos” (D. Sarooshi, Universidad de Oxford).

9. Se organizaron visitas de estudio para los becarios a la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y la Corte Permanente de Arbitraje, con sesiones de información a cargo de funcionarios. Los becarios también tuvieron la oportunidad de asistir a audiencias de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Penal Internacional.

³ Se puede consultar información adicional sobre los becarios en http://legal.un.org/poa/ilfp/pdf/ilfp_2018_participants.pdf.

B. Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

10. Los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe son un mecanismo importante para ampliar las oportunidades de formación en derecho internacional de los participantes de los países en desarrollo, habida cuenta del número limitado de participantes que puede acoger el Programa de Becas de Derecho Internacional⁴. En esos cursos, académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional imparten capacitación sobre una amplia gama de temas básicos del derecho internacional. Los cursos también brindan a los participantes la oportunidad de centrarse en cuestiones de actualidad del derecho internacional de interés común para la región, con miras a promover una mayor comprensión y cooperación respecto de esas cuestiones.

1. África

11. El Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebró del 5 de febrero al 2 de marzo de 2018 en la Comisión Económica para África (CEPA), en Addis Abeba. El curso se impartió en inglés. Se recibieron solicitudes de 329 candidatos de 40 países. Asistieron al curso un total de 29 participantes (14 hombres y 15 mujeres), de los cuales 20 recibieron becas y 9 sufragaron sus propios gastos.

12. Los participantes procedían de: Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenya, Madagascar, Malawi, Malí, Namibia, Nigeria, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudán del Sur, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe⁵.

13. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (J. Viñuales, Universidad de Cambridge); “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (S. Villalpando, Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho ambiental internacional” (E. Hey, Universidad Erasmus de Rotterdam); “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra); “El derecho y las instituciones de la Unión Africana y la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana” (M. Ben Dhiab, Comisión de la Unión Africana); “El derecho internacional de los derechos humanos” (O. Okafor, Facultad de Derecho Osgoode Hall de la Universidad de York); “El derecho del mar” (N. Oral, Facultad de Derecho de la Universidad Bilgi de Estambul, Comisión de Derecho Internacional); “Investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “La paz y la seguridad internacionales” (D. Tladi, Universidad de Pretoria, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho penal internacional” y “El derecho internacional humanitario” (C. Jalloh, Universidad Internacional de Florida, Comisión de Derecho Internacional); “El arreglo pacífico de las controversias” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional); y “Las

⁴ Desde 2011, la División de Codificación se encarga de organizar los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, como medida de ahorro para aumentar el número de becas y atender mejor la creciente demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. Anteriormente, todos los arreglos administrativos, financieros y prácticos, como los viajes y el alojamiento, corrían a cargo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que necesitaba financiación para sus funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales que desempeñaban esas funciones durante un período de aproximadamente seis meses para cada Curso Regional.

⁵ Se puede consultar información sobre los participantes en http://legal.un.org/poa/rcil/africa/participants_2018.pdf.

organizaciones internacionales” (N. Blokker, Universidad de Leiden). Los participantes también asistieron a una reunión informativa en la Unión Africana sobre la labor de la Oficina del Asesor Jurídico de la Unión Africana.

2. Asia y el Pacífico

14. El Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico se celebró del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2017 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en Bangkok. El curso se impartió en inglés. Se recibieron solicitudes de 109 candidatos de 43 países. Asistieron al curso un total de 29 participantes (13 hombres y 16 mujeres), de los cuales 20 recibieron becas y 9 sufragaron sus propios gastos.

15. Los participantes procedían de: Afganistán, Bangladesh, Bhután, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kirguistán, Maldivas, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Qatar, República Democrática Popular Lao, Samoa, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste y Yemen⁶.

16. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (A. Pellet, Universidad París Nanterre, Comisión de Derecho Internacional (exmiembro)); “La paz y la seguridad internacionales” y “La labor de la Comisión de Derecho Internacional” (D. Tladi, Universidad de Pretoria, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional y la región de Asia y el Pacífico” (S. Chesterman, Universidad Nacional de Singapur); “El derecho internacional de los derechos humanos” (A. Gallagher, Doughty Street Chambers); “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (M. Wood, Universidad de Cambridge, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (K. Riordan, Tribunal Militar de Nueva Zelanda, Fuerzas Armadas de Nueva Zelanda, Universidad Victoria de Wellington); “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (S. Villalpando, Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho ambiental internacional” (H. Desai, Universidad Jawaharlal Nehru); “Investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra); y “El derecho del mar” (N. Oral, Facultad de Derecho de la Universidad Bilgi de Estambul, Comisión de Derecho Internacional).

3. América Latina y el Caribe

17. El Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe se celebró del 23 de abril al 18 de mayo de 2018 en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago. El curso se impartió en inglés. Se recibieron solicitudes de 102 candidatos de 27 países. Asistieron al curso un total de 25 participantes (11 hombres y 14 mujeres), de los cuales 20 recibieron becas y 5 sufragaron sus propios gastos.

18. Los participantes procedían de: Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de)⁷.

⁶ Se puede consultar información sobre los participantes en http://legal.un.org/poa/rcil/asia/participants_2017.pdf.

⁷ Se puede consultar información sobre los participantes en http://legal.un.org/poa/rcil/laac/participants_2018.pdf.

19. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho del mar” (S. Murphy, Facultad de Derecho de la Universidad George Washington, Comisión de Derecho Internacional); “La labor de la Comisión de Derecho Internacional” y “Las organizaciones internacionales” (C. Grossman, Facultad de Derecho de la Universidad Americana de Washington, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho y las instituciones de la región de la CEPAL” (G. Acuña, CEPAL); “El acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe: el Acuerdo de Escazú”⁸ (C. de Miguel, CEPAL); “Investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (S. Villalpando, Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “La paz y la seguridad internacionales” (D. Akande, Universidad de Oxford); “El derecho internacional de los derechos humanos” (M. Pinto, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (E. Salmón, Pontificia Universidad Católica del Perú); “El derecho ambiental internacional” y “El derecho mercantil internacional” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra); y “El derecho internacional de las inversiones” y “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (C. Giorgetti, Facultad de Derecho de la Universidad de Richmond).

4. Sedes para los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

20. Durante el período que se examina, los Cursos Regionales se celebraron en las comisiones regionales de las Naciones Unidas⁹, que facilitan la organización periódica de esos cursos. Las comisiones regionales no solo proporcionan aulas y espacio de oficinas de manera gratuita, sino también un importante apoyo administrativo durante la planificación y realización de los cursos. Ese apoyo se traduce en una mayor eficiencia financiera y administrativa y una mayor certidumbre y uniformidad para los cursos, sin excluir la posibilidad de que los cursos se celebren en otros lugares en el futuro.

C. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

21. Los cursos de formación tradicionales ofrecen ventajas singulares, ya que promueven el debate exhaustivo, la interacción y la cooperación entre los participantes. En respuesta a la creciente demanda de formación en derecho internacional, que no se puede atender únicamente con cursos de capacitación tradicionales, en 2008 la División de Codificación creó la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. La Biblioteca dota a las Naciones Unidas de capacidad para impartir formación de alta calidad a un costo relativamente bajo a un número ilimitado de personas e instituciones de países de todo el mundo de forma gratuita a través de Internet.

22. La Biblioteca Audiovisual es un centro virtual de formación e investigación en el que participan más de 400 académicos, jueces y profesionales destacados en el

⁸ Los seminarios de la CEPAL se impartieron en español con interpretación al inglés.

⁹ El Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebró en la Comisión Económica para África, en Etiopía. El Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico se celebró en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en Tailandia. El Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe se celebró en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en Chile.

ámbito del derecho internacional que proceden de distintos países y sistemas jurídicos y realizan aportaciones a sus tres componentes principales: la Serie de Conferencias, el Archivo Histórico y la Biblioteca de Investigación. La Serie de Conferencias reúne más de 500 conferencias, acompañadas de listas de materiales conexos con vínculos a documentos de referencia disponibles en línea. La Serie de Conferencias incluye conferencias concretas sobre una gran variedad de temas específicos de derecho internacional y varias series de conferencias sobre temas básicos del derecho internacional. Las series de conferencias y materiales jurídicos conexos tienen por objeto proporcionar un recurso educativo más amplio para las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo. Durante el período examinado se grabaron 50 conferencias nuevas para la Serie de Conferencias. A fin de promover una mayor representación geográfica y lingüística de las conferencias y grabar a conferenciantes que no se desplacen regularmente a Nueva York, durante el período sobre el que se informa la División de Codificación realizó sesiones de grabación *ex situ*, en particular una serie de conferencias sobre el Consejo de Europa y varias conferencias sobre la Organización Internacional del Trabajo¹⁰. El Archivo Histórico contiene notas introductorias, preparadas por autoridades eminentes, así como antecedentes históricos, documentos conexos y material audiovisual de archivo, preparados por la División, sobre más de 100 instrumentos jurídicos¹¹. Durante el período sobre el que se informa, la División añadió varios instrumentos nuevos y una nota de antecedentes históricos. La Biblioteca de Investigación ofrece un amplio catálogo en línea que incluye tratados, jurisprudencia, publicaciones, documentos, obras académicas y material de capacitación, en particular el manual de derecho internacional en cuatro volúmenes publicado por la División y titulado *International Law Handbook: Collection of Instruments*. También se ha añadido a la Biblioteca de Investigación el recién terminado *Recueil de droit international: Collection d'instruments*, equivalente en francés del citado manual de derecho internacional. Además, durante el período sobre el que se informa la División de Codificación preparó y añadió una nueva sección a la Biblioteca de Investigación sobre los tribunales simulados organizados en instituciones académicas. Esta sección tiene por objeto reunir conferencias y materiales jurídicos de la Biblioteca Audiovisual pertinentes para que los participantes en dichos tribunales simulados se preparen. Este año se añadieron las conferencias y materiales de la Biblioteca Audiovisual pertinentes para el concurso de tribunales simulados Charles-Rousseau de 2018.

23. Desde su creación, en 2008, más de 1,6 millones de usuarios de 193 Estados Miembros y Estados no miembros han consultado la Biblioteca Audiovisual. Si bien la Biblioteca se creó principalmente para servir de apoyo a usuarios de los países en desarrollo¹², sigue siendo consultada principalmente por usuarios de los países desarrollados. La División de Codificación ha realizado importantes esfuerzos para facilitar el acceso a las conferencias de los usuarios sin servicio fiable de Internet de alta velocidad en computadoras y dispositivos móviles mediante un proyecto de podcast que se puso en marcha el bienio anterior. A tal fin, todas las conferencias disponibles se convirtieron en archivos de audio, a los que se puede acceder mucho más fácilmente que a los archivos de vídeo. Durante el período sobre el que se informa, la División de Codificación completó el proyecto de podcast para la

¹⁰ Las conferencias fueron grabadas durante la misma misión al Consejo de Europa en Estrasburgo y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y en ambos casos se facilitaron instalaciones de grabación de forma gratuita.

¹¹ El material jurídico del Archivo Histórico y la Serie de Conferencias está disponible en todos los idiomas oficiales de la Organización.

¹² Al mes de mayo de 2018, la Biblioteca Audiovisual había sido consultada por aproximadamente 115.000 usuarios en África, 383.000 usuarios en Asia y el Pacífico y 88.000 usuarios en América Latina y el Caribe.

Biblioteca Audiovisual. Todas las conferencias (más de 500) están ahora disponibles como archivos de audio, que pueden escucharse en continuo o descargarse y a los que se puede acceder gratuitamente ya sea en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual o con una aplicación para pódcast. Asimismo, se sigue difundiendo información sobre las nuevas adiciones a la Biblioteca Audiovisual en el *Diario de las Naciones Unidas*, en los medios sociales y en blogs especializados en derecho internacional.

D. Material de capacitación en derecho internacional

24. La División de Codificación, en consulta con los conferenciantes, investiga, recopila y prepara material jurídico en formato impreso para sus cursos de capacitación en derecho internacional¹³. Además, se proporcionan CD-ROM y memorias USB con el material de capacitación y las publicaciones jurídicas de la División, así como otro material de derecho internacional, para facilitar la investigación electrónica a los participantes de los países en desarrollo que tienen acceso limitado a Internet¹⁴. El material de capacitación también puede consultarse en los sitios web de los cursos de capacitación respectivos y en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas de manera gratuita para uso académico.

25. Como se menciona en el párrafo 22, en 2018 la División de Codificación terminó de preparar el *Recueil de droit international: Collection d'instruments*, equivalente en francés del manual de derecho internacional en cuatro volúmenes, utilizando para ello la autoedición, financiada con carácter excepcional mediante contribuciones voluntarias. La preparación del manual de derecho internacional en todos los idiomas oficiales dependerá de la disponibilidad de fondos para tal fin.

26. Además de ser utilizado por la División como material de estudio para sus cursos de capacitación en el marco del Programa de Asistencia, el manual de derecho internacional (en inglés y francés) se distribuirá a las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional en todo el mundo. El manual puede obtenerse gratuitamente en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas¹⁵ y reproducirse con fines académicos para ampliar la enseñanza y difusión del derecho internacional. El manual de derecho internacional, que tiene por objeto servir de obra de referencia general, consta de cuatro libros: el libro primero contiene la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, además de instrumentos relacionados con el derecho de los tratados, los sujetos del derecho internacional, las relaciones diplomáticas y consulares, la responsabilidad internacional, el arreglo pacífico de las controversias internacionales, la paz y la seguridad internacionales, el derecho internacional de los derechos humanos, y la circulación de personas y el derecho internacional sobre migración; el libro segundo contiene instrumentos relativos al derecho aplicable a los conflictos armados, el derecho penal internacional y el desarme y la no proliferación; el libro tercero contiene instrumentos relativos al derecho del mar, el derecho ambiental internacional y los cursos de agua internacionales; y el libro cuarto contiene instrumentos relacionados con el derecho laboral internacional, el derecho de las relaciones

¹³ En 2018, la División de Codificación preparó material de capacitación para el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe.

¹⁴ La División de Codificación está obligada ahora a comprar sus publicaciones jurídicas y otras publicaciones esenciales de las Naciones Unidas, incluida la Carta de las Naciones Unidas, para los cursos de capacitación que imparte.

¹⁵ Véase <http://legal.un.org/avl/handbook.html>.

culturales, el derecho mercantil internacional y el derecho internacional de las inversiones.

E. Autoedición

27. En 2003, la División de Codificación comenzó a utilizar la autoedición, con carácter voluntario y en función de los recursos disponibles, para agilizar la producción de algunas de sus publicaciones jurídicas y ponerlas a disposición de la comunidad jurídica internacional de manera oportuna. En 2013, la División ya había logrado eliminar el retraso de hasta cinco años en varias de sus publicaciones¹⁶. En 2014, la División suspendió la autoedición por falta de recursos (personal y material necesarios) tras la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales ese año. Como consecuencia de ello, ninguna de las publicaciones mencionadas en el párrafo 41 del documento [A/68/521](#) apareció entre 2014 y 2016. En 2018, la División continuó las actividades de autoedición que había reanudado en 2017¹⁷, y tiene previsto publicar antes de finales de año el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2014), el compendio *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXI) y el próximo volumen de los *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia* (2013-2017). La División seguirá estudiando maneras de continuar esas actividades en 2019 y en años posteriores, en función de los recursos disponibles.

F. Difusión

28. La difusión de información y publicaciones jurídicas por Internet y otros medios electrónicos tiene por objeto complementar el número limitado de ejemplares impresos, sin dejar de reconocer el singular valor del material impreso para la investigación y la enseñanza del derecho, particularmente para los usuarios de los países en desarrollo con acceso limitado a Internet. El material se proporciona de forma gratuita por Internet a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (véase el anexo).

G. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar

29. Está previsto que, en diciembre de 2018, Vanessa E. Arellano, del Ecuador, concluya las actividades financiadas con la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar correspondiente a 2018. El costo de cada beca concreta depende de varios factores extremadamente variables, como las dietas aplicables en las ciudades de las instituciones de acogida, los tipos de cambio, las tarifas aéreas y la duración de la beca. Esos factores dan lugar a diferencias de un año

¹⁶ Se eliminó el retraso de las siguientes publicaciones: *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*; *United Nations Legislative Series*; *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia*; *Reports of International Arbitral Awards*; y *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* (vols. I y II).

¹⁷ Véanse las resoluciones de la Asamblea General [64/113](#), de 16 de diciembre de 2009, [65/25](#), de 6 de diciembre de 2010, [66/97](#), de 9 de diciembre de 2011, [67/91](#), de 14 de diciembre de 2012, [68/110](#), de 16 de diciembre de 2013, [69/117](#), de 10 de diciembre de 2014, [70/116](#), de 14 de diciembre de 2015, y [71/139](#), de 13 de diciembre de 2016, en las que la Asamblea expresó su aprecio por la iniciativa de autoedición que la División había llevado a cabo entre 2003 y 2013 y recomendó que se proporcionasen los recursos necesarios para reanudar esa positiva iniciativa. La División puso en marcha un proyecto piloto en 2017 con los recursos existentes, como resultado del cual pudo publicar ese año *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* (9ª ed.) y el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2013).

a otro en el costo de la beca, que puede ir de 35.000 a 60.000 dólares aproximadamente, sin incluir el 13% correspondiente a los gastos de apoyo a los programas y el 15% correspondiente a la reserva operacional (véase el saldo de fondos en el párr. 31)¹⁸.

III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa de Asistencia en 2019

30. En 2019, la División de Codificación tiene previsto llevar a cabo las actividades del Programa de Asistencia de conformidad con las directrices y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (véase A/72/517 y A/72/517/Corr.1, secc. III), aprobadas por la Asamblea General en su resolución 72/115.

31. Por lo que respecta a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, se estima que el saldo actual de fondos disponible para desembolsar, teniendo en cuenta los gastos de apoyo a los programas, es de aproximadamente 40.700 dólares, cantidad que podría ser insuficiente para conceder una beca ordinaria en 2019, a menos que se recibieran contribuciones voluntarias adicionales a más tardar en noviembre de 2018.

IV. Consecuencias administrativas y financieras del Programa de Asistencia

A. En 2018

32. En su resolución 72/115, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo, en 2018 y 2019, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y que siguiera ampliando la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, actividades que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y, cuando fuera necesario, con contribuciones voluntarias.

33. En lo que respecta a la financiación del Programa de Asistencia, se solicitó un total de 2.200.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019, en la sección 8 (Asuntos jurídicos), subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), a fin de sufragar el Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.

34. En su resolución 72/115, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que siguiera dando publicidad al Programa de Asistencia e invitara

¹⁸ La asistencia administrativa prestada inicialmente por la División de Codificación en la década de 1980 y principios de la de 1990 fue disminuyendo gradualmente después de que la antigua Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar pasara a formar parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos en 1992. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar se encarga de las cuestiones relacionadas con el derecho del mar, incluida la creación de capacidad técnica, a fin de evitar la duplicación del trabajo y administrar adecuadamente la beca. Desde 2010, la beca ha sido administrada exclusivamente por esa División en el marco de su labor de creación de capacidad técnica en el ámbito del derecho del mar. En el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, que se examinará en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, se proporcionará información adicional sobre la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

periódicamente a los Estados Miembros y las organizaciones, instituciones y personas interesadas a hacer contribuciones voluntarias para financiar el Programa o a prestar otro tipo de asistencia para su ejecución y posible ampliación. En consecuencia, el 12 de marzo de 2018 se envió una nota verbal a los Estados Miembros para señalar a su atención la resolución 72/115.

35. Desde el informe anterior, se han recibido las siguientes contribuciones voluntarias para las actividades del Programa de Asistencia: a) de Finlandia (9.472 dólares), Portugal (11.940 dólares) y Qatar (3.000 dólares); b) para la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, de Chequia (2.256 dólares), Irlanda (5.000 dólares), Portugal (11.940 dólares), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (6.873 dólares) y Suiza (19.000 dólares); c) para el Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, de China (10.000 dólares); d) para el Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, de China (10.000 dólares) y Filipinas (5.000 dólares); e) para el Programa de Becas de Derecho Internacional, de Irlanda (5.000 dólares); y f) para el *International Law Handbook*, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (6.873 dólares).

36. En lo que respecta al Programa de Becas de Derecho Internacional, la Academia de Derecho Internacional de La Haya ofreció una reducción de la tasa de matrícula a los becarios. La Fundación Carnegie puso a disposición una sala para los seminarios y equipo conexas, y la Biblioteca del Palacio de la Paz, gestionada por la Fundación Carnegie, proporcionó a los participantes acceso a la biblioteca y apoyo para la investigación. La Secretaría de la Corte Internacional de Justicia proporcionó espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación y apoyo administrativo y logístico esencial para el Programa. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales también prestó apoyo administrativo para el Programa.

37. En lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para África, la Unión Africana ayudó a difundir información sobre el curso y prestó apoyo administrativo durante el curso. La CEPA facilitó el local para impartir el curso, espacio de oficinas para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y apoyo administrativo y operacional.

38. En lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe, el Gobierno de Chile organizó una recepción de bienvenida en los locales de la CEPAL, una ceremonia de clausura en el Ministerio de Relaciones Exteriores y una visita cultural. La CEPAL facilitó el local para impartir el curso y la sala para la ceremonia de apertura, espacio de oficinas para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y apoyo administrativo y operacional.

39. Por lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico, el Gobierno de Tailandia ofreció alojamiento en hoteles y cenas para los participantes y transporte terrestre en Bangkok para los participantes y conferenciantes, ofreció una cena de bienvenida y organizó visitas culturales. La CESPAP facilitó el local para impartir el curso y una sala para la ceremonia de apertura, espacio de oficinas para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y apoyo administrativo y operacional.

40. Los participantes en uno o más cursos de capacitación recibieron gratuitamente publicaciones impresas facilitadas por las siguientes entidades: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda, el Departamento de Información Pública y la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar

41. Desde el informe anterior, se han recibido contribuciones para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar de los siguientes Estados: Irlanda (5.000 dólares), Mónaco (24.636 dólares) y Sri Lanka (10.000 dólares).

B. En 2019

42. Como se señaló anteriormente, para financiar el Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de Derecho Internacional y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional se incluyó un total de 2.200.600 dólares en el presupuesto ordinario, en la sección 8 (Asuntos jurídicos), subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

1. Programa de Becas de Derecho Internacional y Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

43. Los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto por programas se destinarán al Programa de Becas de Derecho Internacional y a los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe que se celebrarán en 2019 de conformidad con la resolución [72/115](#) de la Asamblea General. Esos recursos permitirán conceder becas (que cubrirán los gastos de viaje, alojamiento, seguro médico, material de estudio y un subsidio para sufragar los gastos de sustento) para que un mínimo de 20 profesionales de países en desarrollo y países de economía emergente puedan asistir a cada uno de los cursos de capacitación.

44. La División de Codificación seguirá haciendo todo lo posible por aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario para el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales a fin de atender, en la medida de lo posible, la gran demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. La División de Codificación también solicitará contribuciones voluntarias para conceder becas adicionales completas o parciales y, siempre que sea posible, admitirá a un número limitado de participantes que sufraguen sus propios gastos.

2. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

45. Los recursos incluidos en el presupuesto por programas permitirán financiar dos plazas de jornada completa con cargo a los recursos para personal temporario general, a saber, un Oficial Jurídico (P-3) y un Productor de Vídeo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), necesarias para garantizar la continuación y ampliación de la Serie de Conferencias y el Archivo Histórico de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en 2019.

46. El presupuesto por programas también se usará para sufragar los viajes del personal para realizar grabaciones *ex situ* de conferencias en distintos lugares. Esas grabaciones tienen por objeto promover una mayor representación geográfica y lingüística de las conferencias y grabar a conferenciantes que no se desplacen regularmente a Nueva York.

47. Además, los recursos se utilizarán para obtener suministros y materiales técnicos necesarios y para digitalizar algunas grabaciones de audio y vídeo de carácter histórico.

48. Se utilizarán recursos extrapresupuestarios para promover un mayor acceso a la Biblioteca Audiovisual en los países en desarrollo y para ampliar el Archivo Histórico

de la Biblioteca Audiovisual (en particular para financiar personal y para la digitalización de material audiovisual adicional).

49. El Secretario General seguirá solicitando contribuciones voluntarias y en especie para el Programa de Asistencia, en particular para sufragar más becas para los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, para la preparación del manual de derecho internacional en idiomas adicionales y para la continuación y ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.

V. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

A. Composición

50. En su resolución [70/116](#), la Asamblea General nombró miembros del Comité Consultivo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019 a los 25 Estados Miembros siguientes: Alemania, Argentina, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudán, Trinidad y Tabago y Uruguay.

B. Examen del informe del Secretario General por el Comité Consultivo en su 53^{er} período de sesiones

51. El 53^{er} período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 4 de octubre de 2018, fue presidido por la Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, Martha Ama Akyaa Pobee.

52. Jessica Elbaz, una Oficial Jurídica Principal de la División de Codificación, hizo las veces de Secretaria del Comité Consultivo.

53. Los siguientes miembros del Comité Consultivo estuvieron presentes el 4 de octubre: Alemania, Argentina, Canadá, Chequia, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Kenya, Líbano, México, Nigeria, Portugal, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudán y Uruguay. Tailandia asistió a la sesión como observador en su calidad de país anfitrión del Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico.

54. La Secretaria del Comité Consultivo formuló una declaración en la que actualizó la información que figuraba en el proyecto de informe y se refirió a los constantes esfuerzos por fortalecer las actividades en el marco del Programa de Asistencia. La Secretaria hizo hincapié en que, como resultado de la financiación proporcionada al Programa con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019, la División de Codificación había podido organizar los Cursos Regionales de Derecho Internacional en las tres regiones (África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico) en los dos años que integraban el bienio. Además, la División había logrado aumentar sustancialmente la cantidad y la diversidad de las conferencias contenidas en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, que había sido consultada por un número significativo de nuevos usuarios. Por otra parte, la Secretaria se refirió a la publicación en 2018 del *Recueil de droit*

international, la versión francesa del manual de derecho internacional publicado el año pasado, y añadió que ambos se utilizarían para los cursos de capacitación en el marco del Programa y se distribuirían entre las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo. La Secretaria también informó a los miembros del Comité Consultivo acerca de la finalización de la labor para incorporar todas las conferencias disponibles en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional a archivos pódcast y hacerlas así más accesibles en las regiones del mundo en las que no se disponía de Internet de alta velocidad o este era poco fiable.

55. El Comité Consultivo encomió a la División de Codificación por sus esfuerzos para llevar a cabo y seguir fortaleciendo las actividades del Programa de Asistencia y expresó su satisfacción por el hecho de que la financiación procedente del presupuesto ordinario había permitido llevar a cabo todas las actividades el Programa previstas para 2018. El Comité Consultivo también expresó su reconocimiento por la preparación del *Recueil de droit international*. Recomendó además que se hiciera lo posible para seguir difundiendo información sobre la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional y para mejorar su accesibilidad, incluida la mejora de su sitio web.

Anexo

Sitios web que mantiene la División de Codificación

<i>Sitio web</i>	<i>Localizador informe de recursos</i>
Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	www.un.org/law/programmeofassistance/
Programa de Becas de Derecho Internacional	www.un.org/law/ilfp/
Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe	www.un.org/law/rcil/
Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes	http://legal.un.org/poa/seminar.html
Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	www.un.org/law/avl/
Portal de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/cod/publications.shtml
Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/repertory
Anuario Jurídico de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/unjuridicalyearbook
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia	http://legal.un.org/icjsummaries
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Permanente de Justicia Internacional	http://legal.un.org/PCIJsummaries
Reports of International Arbitral Awards	http://legal.un.org/riaa
United Nations Legislative Series	http://legal.un.org/legislativeseries
Codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional	http://legal.un.org/cod
Sexta Comisión de la Asamblea General	www.un.org/es/ga/sixth/
Comisión de Derecho Internacional	http://legal.un.org/ilc
Conferencias diplomáticas (actas oficiales de las deliberaciones)	http://legal.un.org/diplomaticconferences
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	www.un.org/law/icc/
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	http://legal.un.org/committees/charter
Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión	http://legal.un.org/committees/criminal_accountability
Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas	http://legal.un.org/committees/admin_of_justice
Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	http://legal.un.org/committees/terrorism

*Sitio web**Localizador informe de recursos*

Comité Especial sobre las Inmunidades
Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes

<http://legal.un.org/committees/immunities>

Comité Especial para una Convención Internacional
contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de
Reproducción

<http://legal.un.org/committees/cloning>

Comité Especial sobre el Alcance de la Protección
Jurídica en Virtud de la Convención sobre la
Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el
Personal Asociado

[http://legal.un.org/committees/safety_conv
ention](http://legal.un.org/committees/safety_convention)
